



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	DESCRIPCIÓN PERFIL DE CARGO	Hoja 1 de 3
-----------------------------------	------------------------------------	-------------

DENOMINACIÓN GENÉRICA DE CARGO	DIRECTIVO
NOMBRE DEL CARGO	DIRECTOR DE OBRAS
CARGO DEL QUE DEPENDE	CARGOS QUE LE REPORTAN O COORDINA
Alcaldesa	Inspección Municipal, Oficina Medio Ambiente, Auxiliares, Inspectores Técnicos de Obras.

Dotación y Grado	PLANTA, DIRECTIVO, GRADO 8
Estudios, Profesión o Grado Académico	Profesión y Requisito Específico Título profesional universitario o título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres, otorgado por una institución de educación superior del estado o reconocida por este, en cumplimiento al artículo 8 numeral 1, letra a) de la Ley N° 18.883. Requerirá: Título de arquitecto, de ingeniero civil, de ingeniero constructor civil o de constructor civil.
Ubicación Física	Primer piso Edificio Consistorial, Dependencias de la Dirección de Obras Municipales.

OBJETIVO DEL CARGO
<ul style="list-style-type: none">• Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo 24 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.• Dar cumplimiento a las obligaciones dispuestas para la Dirección de Obras en el Reglamento Interno de Estructura y Funciones de la Municipalidad de Palmilla.• Dar cumplimiento a la normativa técnica emanada del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.• Velar por el estricto cumplimiento de las normas e instrumentos de planificación urbana.• Dirigir, coordinar y controlar a las distintas unidades bajo la dependencia de la Dirección de Obras Municipales.• Otras funciones propias de la Dirección de Obras.





FUNCIONES NORMATIVAS DEL CARGO

Le corresponde realizar las siguientes funciones, contempladas en el Art. N° 24, de la Ley N° 18.695.

- a. Velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, del Plan Regulador Comunal y de las ordenanzas correspondientes, para cuyo efecto gozará de las siguientes atribuciones específicas.
- b. Fiscalizar las obras en uso, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas que las rijan;
- c. Aplicar normas ambientales relacionadas con obras de construcción y urbanización;
- d. Confeccionar y mantener actualizado el catastro de las obras de urbanización y edificación realizadas en la comuna;
- e. Ejecutar medidas relacionadas con la vialidad urbana y rural y pronunciarse sobre los informes de mitigación de impacto vial presentados en la comuna a petición de la secretaría regional ministerial de Transportes y Telecomunicaciones o de la dirección de Tránsito y Transporte Públicos Municipal respectiva;
- f. Dirigir las construcciones que sean de responsabilidad municipal, sean ejecutadas directamente o a través de terceros, y
- g. En general, aplicar las normas legales sobre construcción y urbanización en la comuna

FUNCIONES GENÉRICAS DEL CARGO

Las señaladas en el Título VIII del Reglamento Interno de Estructura y Funciones de la Municipalidad de Palmilla.

HABILIDADES REQUERIDAS PARA EL CARGO

Habilidades Blandas	<ul style="list-style-type: none">• Alta Capacidad de Liderazgo• Alta Capacidad de articular y controlar equipos de trabajo• Capacidad de trabajo bajo presión• Habilidades comunicacionales asertivas• Alta valoración de la probidad• Alta organización del tiempo• Capacidad para trabajar en ambientes diversos.
Conocimientos en TIC	<ul style="list-style-type: none">• Microsoft Office Nivel Medio, particularmente, Excel y Word y Power Point.• Conocimientos nivel medio de Autodesk Revit u otro software de Modelado de información de construcción• Nivel avanzado y certificado de Autocad.• Nivel operativo de sistemas presupuestadores de obras



Un Palmilla Para Todos



Conocimientos Técnicos y normativos

- Las establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
- Las establecidas en la ley N° 18.883, que Aprueba el Estatuto Administrativo para los funcionarios Municipales
- Decreto 47, que Fija Nuevo Texto de la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones
- Decreto N° 458, Que Aprueba Nueva Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- La Ley N° N° 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento aprobado por D.S. N° 250 de 2004 y sus modificaciones.
- Las relacionadas La resolución N° 30 de Contraloría General de la República, que establece procedimientos sobre rendición de cuentas.
- Las relacionadas con la Ley N° 19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura (Factorización)
- Diversos reglamentos y Normativas de la Construcción relacionados normas sanitarias, de urbanización, de carreteras, eléctricas, entre otras.



Un Palmilla Para Todos